

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 134 - 2024 - CU - UPSJB**

Lima, 04 de julio de 2024

**VISTOS:**

El Proveído N° 080-2024-R-UPSJB del Rectorado que contiene la propuesta del número de vacantes de la Segunda Especialidad formulada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2024-II, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**en adelante, Estatuto Social**);
2. Que, el artículo 98 de la referida Ley señala, entre otros, que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo; asimismo, el Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes e ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;
3. Que, el Rector somete a consideración la propuesta de vistos a fin de aprobar las vacantes de la Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2024-II, que han sido elaboradas conforme a lo establecido en el Procedimiento para la determinación de vacantes del Proceso de Admisión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 054-2023-CU-UPSJB de fecha 22 de marzo de 2023;
4. Que, el numeral 24 del artículo 53 del Estatuto Social, establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pregrado y posgrado, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 04 de julio de 2024 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 134-2024-CU-UPSJB (2)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el número de vacantes de la Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2024-II, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO**, de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente resolución para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH**  
Rector  
Presidente del Consejo Universitario



**Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS**  
Secretaría General

 <p style="text-align: center;"><b>CUADRO DE VACANTES DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROCESO DE ADMISIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2024-2</b></p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC</p>	<b>Código</b>	VRA-FR-030
	<b>Versión</b>	1.0
	<b>Documento de aprobación:</b>	Resolución de Consejo de Universitario N°134-2024-CU-UPSJB
	<b>Fecha de aprobación:</b>	04 de julio de 2024
	<b>Nº de Páginas:</b>	1 de 1

Nº	PROGRAMA / MODALIDAD	MODALIDAD PRESENCIAL // MODALIDAD A DISTANCIA							TOTAL
		MODALIDAD PRESENCIAL			MODALIDAD A DISTANCIA				
		SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	
1	<b>SEGUNDAS ESPECIALIDADES</b>	115	-	-	-	-	-	-	115
1.1	Estomatología en Rehabilitación Oral	15	-	-	-	-	-	-	15
1.2	Estomatología en Periodoncia e Implantología	20	-	-	-	-	-	-	20
1.3	Estomatología en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar	20	-	-	-	-	-	-	20
1.4	Estomatología en Odontopediatría	20	-	-	-	-	-	-	20
1.5	Estomatología en Endodoncia	15	-	-	-	-	-	-	15
1.6	Enfermería en Emergencias y Desastres	25	-	-	-	-	-	-	25
<b>TOTAL VACANTES POR SEDE/FILIAL</b>		<b>115</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>115</b>

<sup>1</sup> Contiene el 5% de vacantes para las personas con discapacidad.

CONTROL DE CAMBIOS		
CAMBIOS	RESOLUCIÓN	VERSIÓN
Versión inicial	Resolución de Consejo Universitario N°134-2024-CU-UPSJB de fecha 04 de julio de 2024	1.0